Asunción, 24 de marzo de 2011

Acta Nº 327/2011

Resolución Nº 3

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2011 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL ERSSAN"

VISTO:

La Comunicación Interna GAF Nº 091/11 de fecha 17 de febrero de 2011, elevada por la Gerencia Administrativa Financiera;

El Informe de fecha 15 de marzo de 2011, elevada por los miembros del Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 01/2011 "Servicio de Limpieza de las Oficinas del ERSSAN;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Administrativa Financiera, a través de su presentación, informa que en fecha 31 de marzo del corriente año, vence el contrato UOC Nº 15/2009, suscripto con la firma Administradora de Servicios Prepagos y Tercerizados S.A. (All Clean), para la prestación de servicios de Limpieza de las oficinas del ERSSAN, e informa la disponibilidad presupuestaria en el rubro 240 "Gasto por Servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones", que asciende a la suma de Gs. 220.000.000 (Guaraníes Doscientos veinte millones).

Que, a través del Informe de fecha 15 de marzo del corriente año, el Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 1/2011 "Servicio de Limpieza para las Oficinas del ERSSAN", ha recomendado al Comité de Administración tener en cuenta los siguientes puntos:

i) En fecha 14 de marzo de 2011 se procedió a realizar el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 01/2011 "Servicio de Limpieza para las Oficinas del ERSSAN", estando presentes los funcionarios del Departamento de Contrataciones del ERSSAN y los Señores: Juan Pablo López, en representación

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 24 de marzo de 2011

Acta Nº 327/2011

Resolución Nº 3

de la firma Abbate y Asociados, Sra. Teresita Chávez, en representación de Laya S.A., y la Sra. Isabel Samaniego, en representación de Full Service, respectivamente.

ii) En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 se ha determinado que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, los que están debidamente extendidas, cumplen con estas exigencias por parte de los oferentes participantes.

iii) Los formularios de ofertas debidamente preparados y completados por los oferentes, los cuales son suficientes y adecuados, y coinciden sustancialmente en las ofertas presentadas por las empresas, como así también el documento que acredita la representación de los Oferentes, constatándose que las mismas son fotocopias debidamente firmadas, cuando ellas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

iv)Al momento de analizar las ofertas, el Comité de Evaluación se ha percatado de un error de cálculo realizado por el oferente Abbate&Asociados con relación al total de su oferta económica, puesto que el precio unitario por el servicio de limpieza de las oficinas del ERSSAN es de Gs. 6.071.429 (IVA INCLUIDO), debiendo esta suma ser multiplicada por 14 meses que dura el contrato, dando esto como resultado final la suma de Gs. 85.000.006, siendo el precio unitario el que prevalece en virtud a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003.

Que, en cumplimiento con el método de evaluación previsto en el artículo 61 del Decreto Nº 21.909 reglamentario de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", se ha dispuesto analizar las ofertas, conformándola en el cuadro de Análisis anexado a este dictamen, y donde se detalla a los Oferentes, resultando la firma Laya S.A., la que presenta el precio mas bajo, por lo que el Comité sugiere la al oferente indicado en el siguiente cuadro:

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 24 de marzo de 2011

Acta Nº 327/2011

Resolución Nº 3

OFERTA	OFERENTE	Precio Unitario Iva Incluido	Cantidad de Meses	Precio TOTAL Con IVA
Servicio de Limpieza para las oficinas del ERSSAN, según especificaciones técnicas	LAYA S.A.	Gs. 2.200.000	14	Gs.30.800.000

Cuadro de Análisis Comparativo

CONCEPTOS	ABBATE&ASOCIADOS	LAYA S.A.	FULL SERVICE
Garantía de mant. De oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento y/o poder del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Precio Unitario con IVA	Gs. 6.071.429	Gs. 2.200.000	Gs. 2.950.000
Monto total de las Ofertas con IVA	Gs. 85.000.006	Gs. 30.800.000	Gs. 41.300.000
Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 24 de marzo de 2011

Acta Nº 327/2011

Resolución Nº 3

POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE

Artículo 1º.- APROBAR *el Informe de fecha 15 de marzo de 2011, elevada por el Comité de Evaluación en la Contratación Directa Nº 01/2011, para el "Servicio de Limpieza de las Oficinas del ERSSAN".*

Artículo 2º.- ADJUDICAR *a la siguiente empresa oferente la realización de los Servicios de Limpieza de las oficinas del ERSSAN, de acuerdo al siguiente detalle:*

OFERTA	OFERENTE	Precio Unitario Iva Incluido	Cantidad de Meses	Precio TOTAL Con IVA
Servicio de Limpieza para las oficinas del ERSSAN, según especificaciones técnicas	LAYA S.A.	Gs. 2.200.000	14	Gs.30.800.000

Artículo 3º.- AUTORIZAR *la firma del contrato plurianual por un monto total de Gs. 30.800.000 (Guaraníes Treinta millones ochocientos mil), IVA INCLUIDO, por un plazo de 14 (catorce) meses.*

Artículo 4º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar*

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN